gular de los clubs de padres de familia y las prácticas recomendadas para el uso de los modelos "F", la aplicación de los nuevos programas para las escuelas rurales que muy pronto someteremos al estudio y aprobación del señor Secretario.

Los programas para las escuelas Rurales.

Aunque en nuestra organización se habla de escuelas urbanas y rurales y de maestros con la misma denominación, la verdad es que en la práctica estas denominaciones son caprichosas. Nuestros programas son urbanos, la clasificación de los grados es la misma para todas las escuelas y el que éstas no alcancen al VI° grado no dependen sino de la cantidad de alumno concurrrentes a las escuelas. Para llamar rural una escuela no se tiene presente su clasificación ni su ambiente, sino el que tenga pocos maestros. Desde el punto de vista educacional, el estudiante de la ciudad ha estado equiparado al del campo, suministrándoles a ambos el mismo material intelectual. El hijo del burgués recibe los mismos conocimientos teóricos y prácticos que el hijo del habitante de la sierra, no obstante el enorme abismo espiritual y vocacional que hay entre las dos existencias que se desarrollan y agitan en medios diferentes.

En este concepto absurdo hemos vivido por casi dos décadas como si ignoráramos la base funcional de la educación para los dos tipos de educandos y las administraciones se han sucedido sin que se haya realizado por los pedagogos que han dirigido la educación nacional un esfuerzo serio para reformar los planes de estudio, los programas y la organinización, acorde con la realidad nacional. No es una novedad expresar que la enseñanza moderna aspira a habilitar al individuo y preparlo con éxito en la lucha por la vida. Pero se reconoce igualmente que ese instrumento debe ser tan eficiente como la función propia que el niño va a ejercer en el mañana. Inútil resulta acumular en las inteligencias infanti-

les conocimientos que de nada les van a servir en la vida. El primer jalón en el éxito del hombre del campo está en el conocimiento del medio que le rodea y donde va a aplicar su energía productiva. Esto no hemos hecho en Panamá. Hasta el presente hemos estado enfocando la educación en general hacia un aspecto que podemos llamar cuantitativo: fundar el mayor número de escuelas e impartir en éstas plétoras de conocimientos. Para nada hemos pensado en la naturaleza y en el apropiado sentido que debe tener la enseñanza primaria.

Se nos dirá que este es mal de la América y que dondequiera hay la misma impresión. Sea como sea, ya que conocemos nuestra fundamental deficiencia en cuanto a enseñanza elemental, dejar transcurrir los años sin acometer la solución del problema es demostración de indiferencia para el estudio de postulados básicos de la escuela primaria o de incapacidad para, conociéndolos, resolverlos ya como conviene.

La organización que ahora tenemos es la que determina el siguiente cuadro:

CUADRO D-4

Que demuestra el número de escuelas, por Distritos Escolares, y la extensión de sus estudios.
1937—1938.

Distritos Escolares	Nº de Esc.	Hasta I Grado	Hasta II Grado	Hasta III Grado	Hasta IV Grado	Hasta V Grado	Hasta VI Grado
Aguadulce	27	2	8	10	2	.	5
Antón	32	1	8	10	9	1	3
Bocas del Toro	13	6	3	3	.	.	1
Bugaba	32	2	15	3	9	.	3
Capital	18	.	.	.	1	8	9
Colón	24	1	3	9	4	3	4
Chitré	32	4	10	8	4	2	4
Chorrera	44	.	10	18	8	.	8
Darién	15	.	4	3	1	2	5
David	49	1	20	16	.	3	9
Las Tablas	41	3	8	12	7	2	9
Nombre de Dios	13	.	1	6	2	2	2
Penonomé	61	1	7	46	4	1	2
Pesé	47	9	18	12	3	3	2
Remedios	22	3	9	2	2	1	5
San Francisco	40	7	11	17	2	.	3
Santiago	31	1	6	14	4	2	4
Saná	33	7	14	5	3	.	4
Taboga	37	1	5	16	1	3	11
En 19 Distritos	611	49	160	210	66	33	93

Lo anterior nos revela que la enorme mayoría de nuestras escuelas (210), solo incluye los estudios hasta III grados. Y varias de ellas existen en poblaciones que calificamos de urbanas! Entre las 93 que abarcan hasta el VI° hay no pocas que funcionan en centros esencialmente rurales por su organización política y medios de vida como Río Hato, la Arena, Chupampa, Monagrillo, etc.

Esta consideración es la que ha llevado al suscrito, en entendimiento perfecto con el Sr. Secretario, a impulsar la idea de reformar los programas en vigencia, haciendo la clasificación necesaria de rurales y urbanas.

Por designación de ese Despacho a mediados del año pasado, los señores Rubén D. Carles, Sub-inspector Gral. de Enseñanza, Profesor Francicco Céspedes, Asesor Técnico de la Secretaría, los Inspectores Sres. Narciso Ayala y Pablo T. Calvo, y el Sr. Hernando Quirós, ex-Inspector y Director de la escuela Rep. de México, han estado elaborando un proyecto de programa rural.

Tomando en consideración el dato antes indicado de que la mayoría de nuestras escuelas alcanzan únicamente al III grado, se convino con la aprobción del Sr. Secretario que la extensión general de dicha enseñanza fuese hasta ese grado, pero que como es una fundada aspiración del estado dar el máximo de educación en las poblaciones clasificadas como rurales en que hubiera alumnos para organizar cualesquiera de los grados altos, la enseñanza seguirá extendiéndose mediante programas especiales para cada caso sin desviar el carácter rural de la enseñanza. Las conclusiones a que se llegó después de estudiar este problema y que aprobó esa Secretaría, conclusiones que vienen a ser la norma fundamental para la elaboración de los programas son:

PRIMERO: El tipo predominante de las Escuelas Rurales de la República lo constituyen las escuelas de tres grados a cargo de un solo maestro. Sin temor a exagerar podemos asegurar que el 80% de las escuelas interioranas, son

sobre todo de este tipo, de modo que la Comisión considera que programas especiales para estas escuelas corresponderían a la realidad existente en nuestro país;

SEGUNDO: Por este predominio absoluto del tipo antes mencionado proponemos que se elaboren en primer lugar programas rurales para estas escuelas que abarquen el mínimum de conocimientos y habilidades que deseáremos dentro del término limitado de tres años de estudios;

TERCERO: Aunque reconocemos que en la actualidad el tipo de la escuela de tres grados a cargo de un solo maestro, es el predominante de nuestra organización escolar, no podemos sacrificar la idea fundamental de nuestra política educacional: la de ofrecer a todos los niños panameños la posibilidad de hacer seis años de estudios primarios. Considerando, además, el desarrollo de nuestros campos y el crecimiento de la población que permitirán en el futuro la extensión de los estudios a mayor número de grados, nos proponemos elaborar programas de tipo rural que correspondan a los IV, V y VI grados de la escuela primaria. Estos programas se diferenciarán de los programas de las escuelas urbanas no tanto en su contenido como en el orden y arreglo de la materia de enseñanza. Los programas para cada uno de estos años, (IV, V y VI grados) del tipo de la escuela rural., constituirán una unidad en sí y en ningún caso significarán meramente una preparación para un curso posterior. En el desarrollo de estos programas el orden de la materia corresponderá, por lo tanto, más a razones psicológicas y didácticas que a secuencias lógicas y sistemáticas. Lo esencial en este caso es que el alumno que ha terminado sus estudios en un sexto grado de la escuela rural haya adquirido los mismos conocimientos fundamentales que se imparten en las escuelas urbanas para poder ingresar en los establecimientos oficiales de enseñanza secundaria si lo deseara.

CUARTO: Creemos que en esta forma se reconcilian las dos ideas fundamentales, motivo de la discrepancia de

opinión de los miembros de la Comisión de Programas Rurales:

a) Dar al alumno rural una preparación primaria que corresponda a la realidad del medio ambiente y a la capacidad económica del gobierno.

b) Garantizar la continuación de los estudios primarios para los elementos rurales que pueden hacerlo.

En vista de las razones anteriormente expuestas proponemos:

1) Elaborar por ahora los programas para las escuelas rurales de tres grados (1º, IIº y IIIº), las cuales son, según nuestro criterio, las escuelas rurales típicas panameñas.

2) Confeccionar en el transcurso del año venidero los programas para los IV, V y VI grados de la escuela rural, de acuerdo con los principios anteriormente expuestos.

Los programas del primer tipo deben entrar a regir a la mayor brevedad posible.

La Comisión, después de discutir y acordar la orientación técnica de los nuevos programas, ha entrado ya en el proceso de la escogencia de los temas y espero que pronto será sometido al estudio del señor Secretario su trabajo.

Escuelas de Medio Año.

Con el fin de corresponder al deseo del gobierno de dar expansión a la educación sin que ésta fuese excesivamente gravosa al erario, mi Despacho con la anuencia de la Secretaría puso en práctica la idea de las Escuelas de Medio Año cuyo plan elaboró mi inmediato colaborador Dn. Rubén D. Carles, y cuyas líneas generales están concretadas en los siguientes puntos:

1.—Las escuelas de Medio Año no pretenden transformar nuestro sistema y métodos de enseñanza, ni pueden garantizar mejor eficiencia en la labor escolar.

2.—Las escuelas de Medio Año sólo tienen como objetivo extender el radio de acción educacional, llevando hasta las más apartadas regiones del país los beneficios de la enseñanza sin gran aumento en los gastos que se hacen actualmente.

3.—Al establecerse estas escuelas sólo se aspira a que los escolares de esas comunidades aprendan a expresarse, a leer y escribir tanto como puedan y a operar las cuentas que les exige la vida diaria.

4.—Sólo funcionarán en pequeñas comunidades en donde la matrícula escolar apenas alcanza al mínimum (25) que exige la ley para el establecimiento de escuelas regulares.

5.—La obligación escolar comenzará a los ocho años de edad a fin de disponer de un personal educando habilitado física y mentalmente para la labor escolar.

6.—En las escuelas de Medio Año conviene que se establezcan pequeños grupos de alumnos de acuerdo con su habilidad y experiencia para aprender, correspondiendo éstos al Primero y Segundo Grado de las escuelas corrientes.

7.—Los Períodos escolares correrán del primero de mayo al 30 de septiembre y del 5 de noviembre al 30 de marzo. Las vacaciones a los meses de octubre y abril.

8.—La semana de trabajo en las escuelas de Medio Año se iniciará el lunes y terminará el sábado a las 11 a. m. sin que alteren este plan los días feriados en que disfrutan de vacaciones las escuelas regulares.

9.—El plan de estudio de las escuelas de Medio Año se limita a ejercicios de lenguaje, a las enseñanzas de la lectu-

ra, escritura y al dominio de los números en forma progresiva.

10.—El programa de lenguaje debe extenderse a tópicos de Estudio de la Naturaleza e Higiene y a conversaciones sobre asuntos relacionados con nuestra Historia, Geografía y enseñanza Cívica.

11.—Para facilitar el trabajo de enseñanza, los Inspectores de Instrucción Pública dotarán de preferencia a las escuelas de Medio Año de los muebles y materiales necesarios.

12.—Para ser maestro de escuela de Medio Año es necesario ser maestro graduado en las escuelas normales o maestro sin grado de reconocida competencia en el manejo de los primeros grados.

13.—Los maestros que trabajan en las escuelas de Medio Año, sea cual fuere su posición en el escalafón, gozarán de un aumento de B. 5.00 sobre el sueldo que le correspondería ganar si trabajaran en las escuelas rurales regulares establecidas en el país.

14.—Es de obligación de los Inspectores de Instrucción Pública visitar, por lo menos, una vez al mes las escuelas de Medio Año que funcionen en su Distrito para informar a la Inspección General de la marcha de la enseñanza.

15.—Corresponde a los Inpectores de Instrucción Pública ordenar el transporte del equipo de las escuelas cuando pasen de un lugar a otro.

16.—Los Inspectores de Instrucción Pública serán responsables solidarios con los maestros de los fracasos en las escuelas de Medio Año.

En el curso de 1937, aprovechando el entusiasmo general que la iniciativa despertó y el interés de los Inspecto-

res, abrimos varios de estos planteles en muchos puntos del interior. Pero era condición **sine qua non** que al frente de estos modernos establecimientos se colocasen maestros graduados, activos y resueltos al trabajo o maestros sin grado pero experimentados y laboriosos, seleccionados por las autoridades de instrucción pública. Para estimularlos se convino en aumentar a estos maestros Bs. 5.00 más de sueldo mensualmente.

La ingerencia de los políticos en los asuntos del ramo dió al traste con nuestro proyecto. En lugar de la selección prevista dichas escuelas fueron encomendadas a elementos improvisados sin ninguna capacidad que iba a hacer más daño que bien y la Inspección General, con el dolor consiguiente de ver morir una iniciativa que juzga muy buena y en cuyos resultados tiene gran fe, pidió el cierre de dichos planteles en la esperanza de hacer revivir la idea cuando haya más control sobre el magisterio y se respete por los extraños nuestro sentido de responsabilidad en la dirección del ramo. Juzgo que con las medidas últimamente acordadas vamos camino de ello.

Promociones y Fracasos

Al finalizar el año escolar de 1937-38 (febrero), hemos tenido en las escuelas oficiales una matrícula de 57.763 que terminaron el curso. De ellos, 35.901 fueron promovidos al grado inmediato superior y 22.862 están repitiendo el grado. De estas cifras se deduce que solo aprovecharon de la enseñanza el 61% y la desperdiciaron el 38.9%. El Sr. Secretario puede ver los detalles por distritos escolares en el Cuadro A-4.

En el Cuadro A-3 está la información de los porcentajes de promoción y fracasos por grados en cada uno de los mismos distritos escolares. En conjunto el curso ha dado los resultados siguientes:

I	Grado	—	Promovidos	50.6%	— Fracasados	49.3%
II	"	—	"	68.6	— "	31.3
III	"	—	"	63.4	— "	36.5
IV	"	—	"	66.5	— "	33.4
V	"	—	"	68.7	— "	31.2
VI	"	—	"	82.7	— "	17.2

Conforme los grados son superiores, el porcentaje de fracasos disminuye. Esto es natural y lógico porque con la edad los alumnos cobran mayor interés a la escuela y se tiene el cuidado de encomendar los grados altos a los maestros mejor preparados. Pero es a todas luces lamentable el considerable porcentaje que en conjunto hay de alumnos repetidores. Es triste observar que en la misma ciudad de Panamá donde se considera que trabajan los mejores maestros, esa deficiencia representa más del tercio del alumnado. (Véanse los cuadros A-1, A-2, A-3, y A-4 anexos).

Contra esta situación la Inspección General y los Inspectores distritoriales han venido luchando desde muchos años atrás sin lograr encontrar y remediar las causas de tantos fracasos. Cada uno de mis antecesores ha comentado el suceso mirándolo por distintos aspectos y sugiriendo medidas, entre las cuales una es la supresión de la doble matrícula, otra el mejoramiento de sueldo, otra el aumento de maestros, etc. Las tres cosas se han conseguido este año, pues la doble matrícula en poquísimos lugares se conserva; el estipendio de los maestros ha sido mejorado notablemente, y su número se ha elevado a una cifra que nunca ha alcanzado en la historia de la educación nacional. Con todo, haciendo un parangón de los resultados apuntados con los de años precedentes, se observará que los porcentajes fluctúan alrededor de la cantidad marcada en el año que acaba de pasar. Me parece que el todo está en el interés del maestro y mientras éste no ponga su empeño y su voluntad al servicio de sus funciones, no saldremos de la rutina y el estancamiento. El maestro es la llave del éxito.

Ausencias del Magisterio.

Una de las causales dignas de ser consideradas es la del exceso de ausencias de los maestros. Las cifras que arroja para 1937 el siguiente cuadro son alarmantes, pues demuestran que se perdieron por los 2.065 maestros que trabajaron ese año 11.111 días laborables, pagando el Estado por ellos Bs.9.567, sin contar los sueldos extraídos del fondo de recompensa por inhabilidad en el servicio, maternidad, etc.:

CUADRO C-5

que representa los días ausentes de los maestros en el año escolar de 1937 a 1938.

DTTO. ESCOLAR	Personal Docente	Resoluciones	Días de Ausencia	Con sueldo	Sin sueldo	Sanciones
Aguadulce	87	39	356	316.5	39.5	.
Antón	90	57	584.5	522.0	62.5	2
Bocas del Toro	35	15	246.5	212.5	34.0	.
Bugaba	78	59	522.5	420.0	102.5	.
Capital	516	5	1.548.5	1.543.0	5.5	.
Colón	98	58	529.0	452.5	76.5	.
Chitré	114	58	671.0	594.5	76.5	.
Chorrera	109	112	890.5	805.5	85.0	.
Darién	58	48	469.5	378.5	91.0	.
David	145	35	362.0	295.0	67.0	.
Las Tablas	130	58	591.0	524.5	66.5	.
Nombre de Dios	30	40	216.0	164.0	52.0	3
Penonomé	106	75	756.0	639.0	117.4	.
Pesé	73	40	434.0	392.0	42.0	.
Remedios	62	37	373.0	328.5	44.5	.
San Francisco	57	22	278.5	232.5	46.0	.
Santiago	73	33	554.0	479.5	74.5	.
Soná	75	53	385.5	269.0	116.5	4
Taboga	129	86	1.343.0	998.0	345.0	2
	2.065	930	11.111	9.567.	1.544	11

Estadística de la actual organización.

La presente organización escolar comprende 768 primeros grados, 695 segundos, 556 terceros, 299 cuartos, 201 quintos y 139 sextos. En total, hay 2.658 grados a cargo de 1988 maestros y 57 directores. Hay además, 165 maestros de clases especiales.

Personal de Inspección y su labor.

La dirección de la enseñanza la tienen 21 Inspectores de Distrito, 5 especiales y 18 Ayudantes, cuya nómina es la siguiente:

Dttos. Escolares	Inspectores	Ayudantes
Aguadulce	Ortiz Plinio	Isturaín Francisco
Antón	Correa Jorge E.	Barnett Martinet
Bocas del Toro	Conoán Salomón	(No tiene ayudante)
Bugaba	Samudio Francisco	Bermúdez Olmedo
Capital "Zona A"	Sucre T. Angel	Torres Arturo
Capital "Zona B"	Rodríguez Ulpiano	(No tiene ayudante)
Capital "Zona C"	Calvo Pablo T.	(No tiene ayudante)
Colón	Gómez Moisés	Aquino S. Manuel
Chitré	Alcedo Jorge	Castillero Eusolio
Chorrera	Figueroa Félix L.	Delvalle Arturo
Darién	Melo José	Meléndez Silvio
David	Terán Rafael	Zetner Federico
Las Tablas	Celerín R. Manuel	Castillero Francisco, y, Vergara Julio
Nombre de Dios	Santizo Angel	De León Irene
Penonomé	Lombardo Fernando	Carles Efraín
Pesé	Salamín David S.	Mirones Jacinto
Remedios	Núñez Carlos O.	Méndez Aurelio
San Francisco	Arrocha G. Pedro	Castillero Manuel G.
Santiago	Pinzón Pablo A.	Reyes Eduardo E.
Soná	Velarde Alonso	Salado P. Manuel S.
Taboga	Ayala Narciso A.	Solís G. Modesto

Inspectores Especiales

Capital	Ortega Emelina G. de	Economía Doméstica
"	Pike Aura Duque de	Inglés
"	de Urriola Cristóbal A.	Jardines de la Infancia
"	Caballero Celia E.	Escuelas Privadas
Colón	Vélez Carlos A.	Escuelas Privadas

Considerando la Secretaría que por mucha que fuese la voluntad del Inspector de las Escuelas oficiales que actuaba en la Capital no podía satisfacer la necesidad de una atención inmediata a todos los 520 maestros que trabajan aquí, comenzó por nombrar las Inspectoras de asignaturas especiales el año pasado y con el acuerdo del suscrito, se dividió este año la ciudad en tres Zonas que en detalle comprenden:

Zona A:	Escuelas Estados Unidos, Colombia, México, Simón Bolívar y Ecuador:	114 Maestros
Zona B:	Escuelas Argentina, Perú, Cuba, El Salvador, Justo Arosemena y Manuel José Hurtado:	217 Maestros
Zona C:	Escuelas Nicolás Pacheco, Chile, José de Obaldía, Venezuela, Pedro J. Sosa y Gil Colunje:	198 Maestros

Las Inspectoras de clases especiales están clasificadas por sus respectivas asignaturas.

El siguiente cuadro revela numéricamente la labor de visitas efectuadas por los Inspectores de distritos en el Año que acaba de pasar (1937-38):

CUADRO C-3

De la labor de inspección de los Inspectores de Instrucción Pública durante el año de 1937—1938.

Distrito Escolar	Nº de Maestros	Días lectivos en el año	Días dedicados a la Ins.	Total de visitas prac.	Vis. practica- por el Insp.	Vis. practica- por el Ayud.	Prom. de mts. ded. a la Ins.	Prom. de mts. por visita	Escuelas no visitadas
Aguadulce	87	175	81	318	161	157	16227	51	.
Antón	90	"	81	349	178	171	27105	77	.
B. del Toro	35	"	48	129	129	...	3060	23	8
Bugaba	78	"	97	350	149	201	21290	60	1
Capital	516	"	43	162	...	162	7565	40	2
Colón	98	"	119	195	92	103	8859	45	2
Chitré	114	"	152	760	336	424	47167	62	.
Chorrera	109	"	138	674	325	349	46285	68	.
Darién	58	"	58	242	97	145	14140	58	2
David	145	"	63	226	170	56	9495	42	5
Las Tablas	130	"	83	425	168	257	22926	53	2
N. de Dios	30	"	83	257	190	67	16390	64	"
Penonomé	106	"	88	250	115	135	14390	57	1
Pesé	73	"	104	278	151	127	15067	54	.
Remedios	62	"	94	440	164	173	27420	62	.
San Fro.	57	"	81	186	128	58	14258	76	3
Santiago	73	"	90	245	159	86	12673	51	.
Soná	75	"	95	330	246	84	16370	49	2
Taboga	129	"	104	568	226	242	26100	75	2
Totales	2065	175	1702	6384	3184	2997	366787	57	30

Un vistazo comparativo entre las anteriores cifras y las del año precedente (1936-37) nos demuestra que en el último hubo una mayor actividad, oportuna y entusiásticamente estimulada por el suscrito, de parte de sus colaboradores. Como se puede ver a continuación se hicieron 1.125 visitas más en 1937 que en 1936. (véase cuadro C-4).

CUADRO C-4

De la labor de Inspección realizada por los Inspectores de Instrucción Pública, durante el Año Escolar de 1936—1937, comparada con la realizada en 1937—1938.

DTTOS. ESCOLARES	VISITAS 1936-1937	VISITAS 1937-1938	DIFERENCIA	
			Aumento	Descenso
Aguadulce	391	418	...	79
Antón	227	349	122	...
Bocas del Toro	193	129	...	64
Bugaba	217	350	133	...
Capital	...	162	162	...
Colón	286	195	...	91
Chitré	325	760	435	...
Chorrera	593	674	81	...
Darién	205	242	37	113
David	339	226	...	113
Las Tablas	315	425	110	...
Nombre de Dios	210	257	47	...
Penonomé	222	250	28	...
Pesé	241	278	37	...
Remedios	395	440	45	...
San Francisco	178	186	8	...
Santiago	265	245	...	20
Soná	316	330	14	...
Taboga	335	568	233	...
En 19 Distritos	5.259	6.384	1.492	367
Balance			1.125	

En relación con la práctica de las visitas de inspección es de oportunidad exponer al señor Secretario los puntos de vista de este Despacho, expresados en mi Circular No. 28 de 18 octubre de 1937, que a la letra reza:

"Se dice con mucha insistencia que la supervisión de escuelas entre nosotros no ha pasado de la época de la **fiscalización** del superior a los actos del maestro en su función docente, o a la conducta de éste en sus relaciones sociales; fiscalización que provenía de una necesidad y que se justificaba, debido a las circunstancias iniciales en que la mayoría de los maestros carecía de los fundamentos básicos de una cultura profesional.

Ahora creemos que la función del Inspector no puede ser semejante a la de veinte años atrás. "Una inspección **eficiente e inspiradora** —dice el doctor Méndez en su Memoria de 1924— es requisito esencial de cualquier organización bien concebida y completa"; y de acuerdo con A. G. Yawberg añado, "que la supervigilancia nunca puede tener éxito si tiene como base la fiscalización. El objeto de la supervigilancia no es descubrir las faltas o debilidades de los maestros.

El verdadero objeto de ella es estimular al maestro a un máximo de auto-mejoramiento. Las sugerencias, no importa el grado de su bondad o la habilidad con que se hagan, nunca funcionarán bien a menos que nazcan de la propia conciencia que tenga el maestro de la necesidad de ellas. Esto significa que un maestro debe estar en capacidad de descubrir no sólo sus propias faltas o defectos sino también el remedio para ellos. El Inspector presta, y sólo entonces, un verdadero servicio **cuando crea condiciones que el maestro se esforzará hasta donde su habilidad se lo permita, para conseguir el máximum de resultados en la enseñanza.**

He subrayado de exprofeso en la cita anterior lo que en mi concepto tiene más mérito en la función supervisora del Inspector. El Inspector deberá estimular al maestro a lograr la mayor superación de sí mismo con el estudio y el trabajo con el objeto de que realice la labor docente más perfecta. Sus indicaciones y sugerencias, su conocimiento amplio de los métodos y de la educación en general lo colocarán en la posición en donde sus subordinados vean en él al maestro de los maestros, que siempre está dispuesto a ayudarlos a afrontar sus propios problemas y dificultades y a indicar el remedio para resolverlos.

Cuando los maestros se den cuenta de que en el Inspector hay la cooperación sincera y franca que ellos necesitan en la solución de sus problemas, habrán de llamarlo

frecuentamente a sus escuelas, como el enfermo llama al médico para que diagnostique su dolencia y prescriba el remedio apropiado a sus males.

No de otro modo la inspección podría ser eficiente e inspiradora.

La actitud autocrática del Inspector, deberá ser reemplazada por una actitud distinta "en el sentido de convertir la dirección e inspección de la enseñanza en una función democrática de cooperación mútua en que inspectores y maestros y padres de familia y aun los estudiantes mismos tengan participación directa en el estudio y solución de los problemas educativos". Mientras no medie esa actitud democrática entre inspector y maestro, y entre maestro y alumno, todo nuestro sistema se distinguirá por lo autoritario y por lo poco educativo que es en la vida del ciudadano.

Todo lo arriba escrito es una meta en la supervisión de escuelas a que debe aspirarse llegar. Contribuirá a ello la observación de ciertas prácticas que menciono enseguida.

Siempre que sea viable, el Inspector deberá anunciar su visita al maestro con anticipación y con un programa claro y definido, mediante el envío de una nota, dándole a conocer cuál es el interés especial de la visita.

La lealtad y sinceridad del Inspector para con sus maestros, serán tales que nunca se dude de ellas. Procurará el Inspector conducirse sin prejuicios en sus relaciones con los compañeros; no husmeará deficiencias si no le lleva el motivo de repararlas; como espíritu comprensivo que debe ser, el Inspector valorará los esfuerzos de cada cual dentro de sus posibilidades y apreciará lo hecho en su justo medio, teniendo presente que su función es esencialmente inspiradora.

La visita del Inspector no se reducirá a unos pocos mi-

nutos de observación de clases. Ese tiempo es demasiado limitado para adentrarse en los problemas de la educación en la comunidad. Es menester que el Inspector permanezca el mayor tiempo posible en compañía de los maestros, inquiriendo sus dificultades, palpando y viviendo la vida rural, dándose cuenta exacta de las preocupaciones y esfuerzos de ellos, para ayudarlos a solucionar todos sus conflictos.

No de otro modo habrá supervisión de escuelas entre nosotros.

Si el Inspector ha visitado todos los maestros de la escuela, los deberá convocar a una conferencia inmediatamente para discutir los problemas y las indicaciones hechas en las actas de visitas; para ilustrar muchos aspectos nuevos que no se mencionaron en ellas, o sugerir motivos distintos en los asuntos tratados; y para dar oportunidad a los maestros a que expresen su manera de pensar en relación con todo ello.

Terminada la conferencia, el Inspector hará un informe escrito de sus observaciones del cual se sacarán tres copias, una para su archivo, una para la Dirección de la escuela, y otra para la Inspección General. Este informe será enviado días después del acto efectuado.

Podrá el Inspector dividir su Distrito Escolar en zonas o circuitos de escuelas más o menos cercanas unas de otras, para reunir en una de ellas —cuando lo creyere conveniente— a esos maestros. Informará entonces del progreso en el trabajo, de la labor de los educadores, etc., etc.

Procurará el Inspector convocar con cierta frecuencia a los maestros con propósitos diferentes, bien sean profesionales, culturales o recreativos, en el deseo de crear en ellos una conciencia de grupo en el campo profesional. Es necesario que el maestro se agremie para fines y propósitos comunes, que se solidarice con sus compañeros para que se

le tome en cuenta como grupo social. Esta finalidad no debiera ser desatendida. De esas reuniones pueden sacarse los "Centros de Colaboración" que tan buenos resultados ofrecen en algunos lugares.

Aparte de las reuniones o conferencias de maestros de una escuela, o de una zona local, el Inspector deberá convocar a los maestros una o dos veces al año a Asamblea general para estudiar y discutir los problemas que deben influír en el desarrollo de la sociedad y para orientar nuestro sistema educativo de conformidad con las nuevas tendencias.

Presento a continuación una lista de los problemas que esta Inspección considera que pueden llevarse a discusión en una Asamblea General de Maestros del Distrito.

Sistema de promociones.

Calificación del trabajo de los alumnos.

Cómo disminuír las cifras de alumnos repetidores.

Manera de hacer más útil y práctica las conferencias de Maestros e Inspectores.

Las normas de inspección puestas en uso.

Organización de conferencias de maestros y de personas competentes en las comunidades.

Formación de museos.

Organización de bibliotecas escolares para el uso de niños y maestros.

Necesidad de que los maestros se agremien profesionalmente para formar una Asociación de Maestros de la República.

El estudio del niño.

Organizar el tarjetario o fichas de los estudiantes para anotar en él los datos biográficos y demás información que revelan su personalidad. Cómo hacer ese estudio.

Profiláxis moral del niño.

Medios para fomentar la urbanidad y las buenas maneras en los niños y la sociedad.

El problema de la inasistencia y la manera de resolverlo.

Organización de visitas a los hogares de los niños a fin de averiguar los antecedentes personales y hereditarios de los niños, o recomendar medidas apropiadas en la educación de los pequeños. Investigación sobre el estándard de vida de los hogares.

Cómo tratar los niños anormales en la escuela.

Recreaciones de alumnos y maestros.

Las diferencias individuales en la enseñanza.

La enseñanza como formación de hábitos y actitudes, y no como mera información de conocimientos.

Hábitos y actitudes del maestro que influyen en la conducta de los alumnos.

La enseñanza de la lectura y de otras asignaturas.

Manera de emprender una campaña higiénica en toda la República que tenga por centro la escuela.

La escuela rural y su problema.

Cómo llevar a cabo una campaña nacional contra el analfabetismo de modo que resulte eficiente y económica.

Las escuelas nocturnas.

La incrementación de los huertos escolares; crías de aves, etc.

Campos de juegos y prácticas de educación física."

Debo hacer presente al señor Secretario que con el desarrollo de la instrucción pública, se está haciendo necesario ya una revisión de la extensión de los distritos escolares para dividirlos de manera más equitativa. El suscrito ha hecho algunas alteraciones de poca monta pero urgentes para facilitar la inspección de ciertas escuelas adscribiéndolas

a éste o a aquel inspector, más no han bastado esas medidas para conseguir la corrección del mal reparto actual. En tanto que Distritos Escolares como Chitré y Santiago con numerosos maestros tienen una área relativamente pequeña y su población es concentrada, San Francisco, Darién, Bocas, etc., con pocas escuelas incluye extensiones territoriales de difícil acceso. Dos de los Distritos que considero deben ser revisados son los de Las Tablas y David para la formación de otros tantos, con lo que se aminorará el trabajo de estos Inspectores. Pero para llegar a ello hay que contar con nuevas partidas en el presupuesto para pagar el personal de las nuevas oficinas.

Misiones Pedagógicas.

Con el saludable propósito de llevar la escuela panameña hacia finalidades prácticas y sobre todo, de dar orientación apropiada a la educación rural, el actual gobierno, bajo la inspiración de la Secretaría, dispuso enviar el año pasado al exterior dos Misiones de pedagogos para que estudiasen en otros países los adelantos alcanzados en el ramo educacional.

Fue escogido para una de esas Misiones el Profesor Francisco Céspedes, Catedrático de la Universidad, con destino a México y para la otra fuí honrado con la dirección, habiendo sido integrada por Doña Esther N. de Calvo, entonces Directora de la Escuela Normal, y el señor Narciso A. Ayala, Inspector del Distrito Escolar de Taboga. Nosotros nos encaminamos a Puerto Rico, pero visitamos a nuestro paso los centros de educación de Venezuela, República Dominicana, etc.

Los estudios realizados por ambas misiones están expuestos en los respectivos informes que en su tiempo rendimos a ese Despacho y que el suscrito recogió en un volumen titulado "Informes de las Misiones Pedagógicas Pa-

nameñas" profusamente repartido en el país y en el exterior. Para complacencia nuestra y satisfacción del señor Secretario de quien fue la idea de estas misiones, quiero hacer constar que tanto un trabajo como el otro sobre las observaciones hechas por el personal de las dos misiones han merecido encomios de los críticos de los países referidos, críticas que han sido reproducidas en la prensa local.

Como el señor Secretario conoce nuestros informes, considero obvio repetir la exposición de sus puntos, pero sí juzgo que conviene la reproducción aquí de las conclusiones a que llegué en mi estudio, muchas de cuyas sugestiones están ya siendo objeto de aplicación por este Despacho con evidentes buenos resultados.

"1) El establecimiento en la Secretaría de Educación y Agricultura de una sección Técnica a cargo de competente pedagogo y la contratación de un experto agrícola para que resuelva los problemas que en ambas ramas de la Secretaría se presenten.

2) Confección de Programas diferenciados y especiales para las escuelas urbanas y para las escuelas rurales.

3) Elaboración del Plan de estudios rurales que permita dar al alumno preparación académica y práctica, de acuerdo con la condición de los habitantes del campo.

4) Designación de partida especial para el establecimiento y sostenimiento de cultivos y crías de animales deméstico, de modo que tales actividades no sólo constituyan medios de instrucción al alumno y divulgación al personal adulto, sino un arbitrio rentístico para el establecimiento. Igual cosa cabe recomendar para los cursos de economía doméstica y manualidades.

5) La Segunda Unidad de Puerto Rico no es el tipo de escuela rural apropiado para Panamá por carecerse aquí de las principales condiciones para su funcionamiento: una

población escolar densa y la necesidad de formar industriales porque no hay empresas donde utilizarlos.

6) Se necesita, sí, la reorganización de las escuelas rurales bajo las siguientes bases: enseñanza técnica, tres años; enseñanza agrícola, con un poco de manualidades, al cuarto año. Para la educación teórica bastaría que el alumno aprendiese lectura y escritura, lenguaje, civismo, higiene, aritmética y cálculo, nociones de geografía patria y religión. Los temas de la lectura pudieran ser asuntos de la historia patria, ciencias sociales, deberes cívicos, etc. Para la educación práctica: problemas de compra y venta de productos, horticultura, injertos, selección de simientes, etc.; conocimientos y usos de los instrumentos de labranza, etc. Habrá que hacer un programa adecuado.

Como la obligación escolar no pasará de cuatro años y nuestra población rural está tan diseminada, no hay urgencia de exigir la asistencia a niños tan chicos porque entonces se frustrará el primordial propósito de hacerles practicar las enseñanzas sobre agricultura para reformar los arcaicos sistemas de sus padres.

7) Organización de cursos teórico-prácticos sobre agricultura, asistencia social y manualidades, que deben ser tomados obligatoriamente por todos los maestros de la escuela primaria en servicio de la República. Estos deben ser de seis (6) semanas de duración y dictados por personal competente durante la época de vacaciones.

8) Es de todo punto necesario establecer el trabajo social en las comunidades escolares para vincular el hogar a la escuela. En los centros rurales puede llevarlo a efecto el maestro o la maestra. En los urbanos principalmente la maestra de economía doméstica. De todas maneras todos los maestros deben aportar su contingeste a la labor de acercar la escuela al hogar y llevar a éste los beneficios de la educación mediante visitas recíprocas, conversaciones, fiestecitas, etc., en las cuales participen los padres de familia.

9) Conviene y así lo recomendamos, que se organicen cursos de verano para perfeccionamiento de los maestros en conocimientos agrícolas, trabajos industriales, higiene, etc., y de las maestras en costura, enfermería, obras manuales, etc., a fin de que se habiliten para la acción social que se les encomienda.

10) Oriéntese la escuela de Artes y Oficios hacia objetivos más positivos haciendo su enseñanza más práctica y dando instrucciones académicas sólo para formar en ella obreros cultos y sociales.

11) Reorganícense nuestros reformatorios de menores de ambos sexos a semejanza del de Mayagüez ya descrito. Para este objeto constrúyanse edificios adecuados y dése su dirección a maestros especializados en los problemas sociales que deben resolverse en dichos establecimientos a fin de que la instrucción que se imparta en ellos consulte los últimos postulados de la pedagogía para estos centros penales.

12) Contrátense especialistas en el ramo de estadística escolar para que organicen el Departamento respectivo de la Inspección General de Enseñanza a fin de que refleje el preciso movimiento escolar del país.

13) Adóptese el cine con máquinas portátiles y películas de carácter educativo como auxiliar de la enseñanza en Panamá pues está demostrada la gran utilidad que presta ese aparato científico a la instrucción escolar.

14) Nómbrense maestros especiales para atender a las obras manuales para ambos sexos y dése preferencia a aquellos que concurran a los cursos de verano para hacer estudios de especialización vocacional en los distintos ramos que se adopten con el fin de transformar nuestra escuela en más práctica y más últil a la sociedad.

15) Elévense los Comedores Escolares a instituciones protegidas por el Estado y provéaselos de renta para asegu-

rar su funcionamiento, ya que son centros de beneficencia para las clases pobres del pueblo.

16)· Recomendamos que se adopte medida semejante a la de Puerto Rico sobre jubilaciones del magisterio y se haga con éste en Panamá lo que con los demás empleados públicos, esto es, que se le exija que ayude a formar con una pequeña cuota un fondo de recompensa para cuando por desgracia, vejez o enfermedad tengan sus miembros necesidad de retirarse del servicio activo. Pero indicamos igualmente la conveniencia de rebajar la edad para tener derecho a la jubilación, pues consideramos que entrando por lo regular un maestro a servir a los 19 años, a los 55, que es el límite legal para el retiro aquí, tiene normalmente que haber servido en tan ruda labor 36 años, 8 más del máximo exigido por nuestras leyes escolares.

17) Sería de desear que el magisterio no se inmiscuyera en la política y se exceptuáse de esta norma sólo al maestro que fuese candidato de un partido a un cargo de elección".

La Segunda Unidad puertorriqueña y su aplicación en Panamá.

El haber sido escogido Puerto Rico para nuestro viaje de estudio, se debió no sólo a las vinculaciones intelectuales existentes entre ese país y el nuestro por haber servido aquí en distintas épocas en la cátedra y otras actividades docentes muchos competentes profesionales venidos del primero, sino por el interés que ha habido entre nuestro magisterio con el ensayo de una nueva modalidad de la educación denominada "Segundas Unidades" de felices resultados allá.

Ahondado por mí el problema pedagógico puertorriqueño y conocidas las finalidades de las Segundas Unidades, hecha una comparación consciente con nuestras

condiciones etnológicas, económicas, históricas y geográficas, opino que no es el tipo de escuela que conviene a la República de Panamá. Qué podemos hacer para solucionar nuestro problema particular? En mi informe que suscribió mi compañero de misión, señor Ayala lo digo. Estas son nuestras reflexiones:

"Pero si bien consideramos sin aplicación en Panamá en toda su extensión las tantas veces mencionada "Segunda Unidad", somos de opinión, y en esto estamos acorde con el Sr. Secretario, de que se hace necesario organizar aquí una escuela de tipo que responda a la idiosincracia rural de la enorme población del Istmo. Fue un error el abandonar, cuando se confeccionaron los programas en uso hoy, la característica de la educación rural imperante hasta hace algunos años y modelar todas nuestras escuelas al igual de las que funcionan en las ciudades, sin darse cuenta el Gobierno que tal hizo del hecho indiscutible de que las escuelas de las poblaciones rurales ofrecen condiciones diametralmente opuestas a las de las poblaciones urbanas.

La **urbanización** de la enseñanza, pues, que se impuso en los actuales programas, muy teóricos y demasiado extensos, en lugar de elevar el estandard educacional del campesino panameño o servir a sus comunes necesidades, lo ha confundido con la pérdida lamentable de tiempo y la desilusión consiguiente por la educación poco práctica que viene recibiendo. Porque para impartir instrucción acorde con las nuevas normas pedagógicas se requiere especial preparación académica del maestro y muchísimos materiales de enseñanza, que el gobierno no ha dado y los alumnos no han estado en condiciones de adquirir.

Sorpréndenos el pensar cómo los dirigentes del ramo en Panamá no se dieron cuenta antes de este absurdo y prolongaron por años una situación anómala para el pueblo y desde todo punto de vista ficticia y antipedagógica.

La experiencia y la observación, pues, aconsejan un cambio de frente de parte de la Secretaría de Educación,